

## RESOLUCIÓN 178 DE 2006

(febrero 1)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

### SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Por la cual se adiciona la Resolución [0333](#) de 2005

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las de los artículos [9](#) y siguientes de la ley 489 de 1998 y los numerales 1 y 4 del artículo [4](#) del decreto 249 de 2004, y

#### CONSIDERANDO:

Que la ley 489 de 1998 en su artículo [9](#) precisa que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con esa misma ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias;

Que el numeral 1 del artículo [4](#) del decreto 249 de 2004 establece que es función de la Dirección General, dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones o programas de la entidad y de su personal;

Que el numeral 4 del mismo artículo prevé adicionalmente como función del Director General, la de dirigir, coordinar y controlar las funciones administrativas y técnicas de los proyectos operativos, dictar los actos administrativos, celebrar los contratos necesarios para la gestión administrativa, los convenios de cooperación técnica nacional e internacional, entre otras;

Que mediante la resolución [0333](#) de 2005 y con el fin de optimizar y dar mayor agilidad a los trámites de estudio y aprobación de las comisiones de servicio que por razón de las funciones propias del cargo deban realizar los funcionarios de la Dirección General, el Director General delegó esa función;

Que es necesario adicionar una delegación a la resolución [0333](#) de 2005;

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Delegar en la Directora de Planeación y Direccionamiento Corporativo, la función de adelantar el trámite de estudio, la liquidación, aprobación y orden de pago de las comisiones de servicio del Secretario General y de los funcionarios públicos que se desempeñen en el Despacho del Director General.



ARTÍCULO 3o. <sic> Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición, adiciona y modifica en lo pertinente la resolución [0333](#) de 2005 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 01 FEB. 2006.

DARÍO MONTOYA MEJÍA

Director General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

